

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

41034 MADRID

Edicto.

Doña María Jesús Palmero Sandín, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 6 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

Que en el procedimiento número 315/2011 se ha dictado auto de 2 de diciembre de 2011 acordando cese de administrador concursal y nuevo nombramiento de administrador concursal del deudor Caframe, S.L. con C.I.F. B-81/555.237. El referido auto en su parte dispositiva literalmente dice:

Dispongo: Debo, por razón de justa causa, aceptar la renuncia y acordar la separación y cese del Administrador concursal don Manuel Astillero Fuentes; requiriendo al mismo para la rendición de cuentas a que se refiere el art. 181 L.Co. en el plazo de un mes, así como para la entrega en este Juzgado de las acreditaciones -si no lo hubiera hecho ya-; designando como Administrador concursal en sustitución de aquel a Doña Mercedes Carro Arana, Economista, que será citada para la aceptación del cargo.

De conformidad con el apartado 23 del art. 38 L.Co. dese a la presente resolución la publicidad dispuesta en los arts. 23 y 24 L.Co., librando para ello, de oficio, los oportunos oficios y mandamientos, con entrega de los mismos a la representación procesal de la concursada; declarando la gratuidad de las publicaciones en periódicos oficiales.

Madrid, 2 de diciembre de 2011.- La Secretaria Judicial.

ID: A110089689-1